



A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, al punto octavo, acordó Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Evaluación Técnica de Edificios.

Se Somete el expediente y por consiguiente la Ordenanza a plazo de consultas, información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, mediante anuncio físico en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período el expediente estará de manifiesto en la página web del Ayuntamiento de Chipiona, en el Portal de Transparencia y en la Oficina de Urbanismo, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En dicho plazo los interesados podrán formular las propuestas, alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y en consecuencia aprobada definitivamente la Ordenanza según dispone el artículo 49.c), 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.-**

